EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro 32 – 06 Barzal Alto
PBX (8) 6614100

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

RESOLUCION 215
(Junio 14 de 2019)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 045 del 12 de Agosto de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1474 de 2011 señala que todas las Entidades Públicas deben elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe contener la identificación y administración de los Riesgos de corrupción, parámetros para la racionalización de trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas y las Estrategias de Servicio al Ciudadano.

Que, el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la cual se encuentra contenida en el Documento "Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2".

Que, el Mencionado documento incluye seis (06) componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, 2) Racionalización de Trámite, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, 6) Iniciativas Adicionales.

Que, el Gobierno colombiano adoptado por en el documento CONPES 3654 de 2010 la **Rendición de Cuentas**, y que en el proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Que, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Que, la ESE Municipal de Villavicencio, debe crear un espacio que permita la retroalimentación con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales.

Que, según el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución No. 058 del 30 de Enero de 2019 expedida por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio "Por medio de la cual se Aprueba y

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 32 – 06 Barzal Alto
PBX (8) 6614100

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

Adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio para la vigencia 2019"

Que, la ESE Municipal de Villavicencio expide Resolucion 184 de 14 de Mayo de 2019 "Por la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2018 para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", donde se registra la fecha de la audiencia; y una vez revisada y analizada la fecha de rendición de cuentas de la Alcaldia de Villavicencio, Organismo territorial al cual pertenecemos, y con el animo de garantizar la participación de la ciudadanía en general, se tomó la decisión de reprogramar la fecha de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la ESE Municipal programada inicialmente para el 19 de junio de 2019, para el día 25 de julio de 2019, e igualmente se reporta a la Supersalud.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar la fecha de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio** vigencia 2018, la cual se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2019, desde las 02:00 pm, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, en el Teatro Rosita Hoyos en el Edificio de la Alcaldía Municipal de Villavicencio (1er. Piso) Calle 40 No. 33- 64 Barrio El Centro - Villavicencio Meta.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio a los 14 días de Junio de 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente

Elaboró: Lorena Valencia Zuleta
Jefe Oficina de Planeación y Calidad

Revisó: Olga Lucía Baquero Suárez
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan José Muñoz Robayo
Gerente